



SERIE W

ESCRIBANO : MARIA DE JESUS BASUALDO VALIENT

LOCALIDAD ASHINCTON

AVDA, PROCERES DE MAYO Nº 827 DIRECCION

REGISTRO

ACTA DE MANIFESTACION DE BIENES QUE OTORGA EL DOCTOR BONIFACIO RIOS AVALOS .- ESCRITURA NUMERO: CIENTO SETENTA Y SIETE (177) .- .- En la Ciudad de Asunción. Én la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los quince días del mes de diciembre del año Dos Mil Tres, ante mi: MARIA DE JESUS BASUALDO V., Notaria y Escribana Pública, Titular del Registro Número 384.- Comparece: El DOCTOR BONIFACIO RIOS AVALOS, paraguayo, casado, mayor de edad, con Cédula de Identidad Paraguaya № 615.214, domiciliado para es este otorgamiento en la casa , de la ciudad de

Lambaré y accidentalmente por esta capital, hábil, capaz, cumplió con las leyes de carácter personal relativas a esta clase de actos jurídicos, quien justificó su respectiva identidad con el documento citado precedentemente, doy fe.- Y el compareciente dice: Que bajo fe de juramento y bajo su entera responsabilidad viene por el presente instrumento público a realizar su MANIFESTACION JURADA DE BIENES a /los efectos de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Constitución Nacional, en su Artículo № 104, y en la Ley № 276, en su Artículo 9, Inc. F, en su Carácter de Presidente de la Corte Suprema de Justicia, Nombrado por Acordada de la Corte Suprema de Justicia Nº *266, de fecha Seis de Febrero del Dos Mil Tres. - Expresando que no existe ninguna variación en la presentada por Escritura Pública № 36, de fecha 5 de marzo del año 2003 pasada ante mí la Escribana Pública Autorizante, y que actualmente y hasta el día de la fecha tiene y posee cuanto sigue: 1).- BIENES INMUEBLES: A) Finca № 10, del Distrito de la

Encarnación, Propiedad Horizontal, valor aproximado, de GUARANIES

8.

Q

10.

12.

13.

17.

18.

19.

20

21.

22

/23.

TRESCIENTOS MILLONES (GS. 300.000.000); B) Finca Nº 4036, del Distrito de Lambaré, valor del Terreno GUARANIES CIENTO CINCUENTA MILLONES (GS. 150.000.000), valor edificado GUARANIES CUATROCIENTOS MILLONES (GS. 400.000.000), dando un valor total aproximado de GUARANIES QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES (GS. 550.000.000.); C) .- Un Inmueble, Inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos: № 1.618.368, con Matrícula Nº 9476, de fecha 04/12/01 y con cta. cte.ctral. Nº 14.0398.16; valor del Terreno GUARANIES CIEN MILLONES (Gs. 100.000.000), valor edificado GUARANIES OCHOCIENTOS MILLONES (Gs. 800.000.000), dando un valor total aproximado de GUARANIES NOVECIENTOS MILLONES (Gs. 900.000.000).- D).- Finca № 2926, del Distrito de Ñemby, valor del Terreno GUARANIES CINCUENTA MILLONES (GS 50.000.000.), valor edificado de GUARANIES SETENTA MILLONES (GS. 70.000.000 , dando un valor total aproximado de GUARANIES CIENTO VEINTE MILLONES (GS. 120.000.000); E) .-Fincas № 12053; 1103; 6556; del Distrito de Cnel. Oviedo en GUARANIES CUATROCIENTOS MILLONES (GS. 400.000.000).- F).- Dos Inmuebles sin construcción el primero en la Ciudad de Caacupe, valor aproximado de GUARANIES OCHENTA MILLONES (GS. 80.000.000), y otro segundo Inmueble en la Ciudad de Limpio, Fracción № 146, Manzana № 9, Lote № 2 y 3, valor aproximado de GUARANIES TREINTA MILLONES (GS. 30.000.000.).- 2).-VEHICULOS: A) Automóvil Marca: Toyota, Modelo Corona del año 2001, valor aproximado de GUARANIES DOSCIENTOS MILLONES (200.000.000); B) Camioneta, Marca: Mitsubishi, Tipo: Montero, modelo año 2000, valor aproximado de GUARANIES DOSCIENTOS MILLONES (GS. 200.000.000).- C) Camioneta, Marca: Mitsubishi, Modelo: L200, Doble Cabina, Año 1999,

Colegio de Escribanos del Paraguay SELLADO NOTABIAL

- 2156



SERIE W

ERECTE STATES

ESCRIBANO: MARIA DE JESUS BASUALDO VALIENTE

LOCALIDAD : ASUNCION

DIRECCION: AVDA. PROCERES DE MAYO Nº 827

REGISTRO: 384

NOTARIO Y
ESCRIBANO PUBLICO
RES. N° 384

Avda. Próspres de Mayo N° 827
Telefat:

ASTONIA DATAMAN

s/ nulidad de acto

valor aproximado GUARANIES CIENTO VEHNTE MILLONES (Gs. 120.000.000).- 3)

EN EFECTIVO un total de GUARANIES TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES (GS. 340.000.000), depositados en los siguentes BANCOS: CITIBANK, LLOYDS BANK, ABN AMBRO BANK, respectivamente convertidos en Dólares Americanos, producto del cobro de: Regulación de Honorarios Profesionales en el Juicio caratulado " s/ peculado", contra el Banco Central del Paraguay; " c/ s/ cobro de guaranies", " c/ Sanatorio " y s/ Indemnización de daños y perjuicios",

"y otros s/ extorsión" y otros juicios cuyos
honorarios profesionales fueron precibidos con posterioridad al
ejercicio de la magistratura, pero por trabajos concluidos con
anterioridad.— Tambien créditos percibidos mediante la Ley de
emergencia financiera de los depósitos en Financiera Urundey y
Finanbank.— Créditos a percibir como honorarios profesionales,
regulados en GUARANIES SESENTA MILLONES (GS. 60.000.000); Y en el
Juicio"

c/ s/ Nulidad
de Acto Jurídico; y la suma de CINCUENTA MIL DOLARES AMERICANOS (U\$\$

juridico por lesión"; y en GUARANIES TREINTA MILLONES (GS. 30.000.000),

por venta de libros utilizados como texto en las Universidades

"Introducción al Estudio de los Hechos y Actos Juridicos" 4da Edición,

Edipar; Derecho Bancario, 2da edicion Editora la Ley "Derecho

Comunitario", Intercontinental Editora, y "Responsabilidad Civil del

18.

10.

12.

13.

15.

16.

17.

19.

20.

21.

22.

24.

23.

25.

Estado", Editora "ERRE ESSE". - 4) BIEN MUEBLE: Equipamiento de la

50.000) aproximadamente en el juicio "

vivienda, por valor aproximado de GUARANIES CIENTO CINCUENTA MILLONES (GS. 150.000.00), 5).- SEMOVIENTE: Por valor aproximado de GUARANIES SESENTA MILLONES (GS. 60.000.000), 6).- SUELDOS: En la Universidad Nacional de Asunción, como docente, Jefe en dos cátedras y como Ministro de la Corte Suprema de Justícia.- OTROS INGRESOS: Alquileres y honorarios profesionales de la Dra. Sara Parquet de Rios, abogada en el ejercicio de la profesión, esposa del declarante.- 7).- PASIVO: Préstamo obtenido en el CITIBANK de GUARANIES OCHENTA MILLONES (GS. 80.000.000), préstamo particular de GUARANIES SESENTA MILLONES (GS. 60.000.00).- OTROS COMPROMISOS: sueldos mensuales de dos empleadas de servicios y cuotas de tres hijos menores alumnos del Colegio "San José", asi como los gastos ordinarios del Colegio, de la mantención y de la vida.- Leída y ratificada que le fue, así otorga y firma por ante mí esta escritura, de todo lo cual, de su contenido y de haber recibido personalmente la declaración de voluntad del compareciente.- Doy fe.-FDO. DR. BONIFACIO RIOS AVALOS. - ESTA MI FIRMA Y MI SELLO. - CON. ///. -. -.

Ayda. Próceres de Mayo Nº 827